



Asamblea General

Distr. General
4 de abril de 2018

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

38º período de sesiones

18 de junio a 6 de julio de 2018

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe del Experto Independiente contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género sobre su misión a la Argentina: Comentarios del Estado*

* Reproducido como se recibió.

GE.18-05227 (S)



* 1 8 0 5 2 2 7 *

Se ruega reciclar



Respecto del informe del Experto Independiente contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género sobre su misión a la Argentina desde la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación se realizan las siguientes observaciones:

1. En cuanto al Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos mencionado en el inciso 19 del citado informe, se debe destacar que éste ha sido presentado el pasado 12 de Diciembre de 2017. Siendo el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos que contempla ejes y objetivos 2017-2020. Entre los mismos se señalan puntual y expresamente los que refieren a los derechos humanos de la población LGBTIQ, y en ese sentido trabajar en la erradicación de la discriminación y violencia contra dicha población y la promoción de sus DDHH. Específicamente dentro del EJE 1, el punto 1.3 hace referencia expresa a la Diversidad Sexual: orientación sexual, identidad y expresión de género, teniendo como objetivo estratégico el generar políticas públicas para el acceso pleno al ejercicio de los derechos de la población LGBTIQ, con acciones programáticas en materia de gestión que pueden encontrarse en: www.argentina.gob.ar/plan-nacional-de-accion-en-derechos-humanos.

2. En relación con lo expuesto en el numeral 26 del Reporte cabe destacar que el 5 de Septiembre del 2017 se lanzó el Primer Curso Virtual (que también se lleva a cabo presencialmente) sobre “Educación Sexual Integral, Escuelas y Diversidad Sexual”. Este curso ha sido impulsado por la Secretaria de DDHH de la Nación, a través de la Dirección General de Políticas Integrales de Diversidad Sexual, y el Ministerio de Educación, a través del Programa de Educación Sexual Integral. Esta acción ha sido novedosa e implica mayor cantidad de cursos en base a la Educación Sexual Integral y la especificidad en materia de Diversidad Sexual. Dicho curso cuenta con puntaje docente, y ha tenido en la primera cohorte gran aceptación y excelente recepción. El valor de este radica en la capacitación a docentes en la perspectiva de diversidad sexual y los derechos de la población LGBTIQ siendo ellxs quienes pueden replicar y trabajar los contenidos en el aula. Esto a su vez es una gran herramienta para erradicar el acoso escolar en base a la orientación sexual, expresión e identidad de género Ver:

“ESI, escuelas y diversidad sexual”: <http://infod.educacion.gob.ar/inscripcion/curso/77>

3. En el numeral 33 del informe se hace mención a la Ley de Salud Sexual. Sin embargo, esta es la Ley es de Salud Sexual y Procreación Responsable (no solo de salud sexual).

4. En el capítulo V, inciso C, se presentan algunos programas y acciones llevados a cabo por organizaciones, tales como el Bachillerato Popular Mocha Celis y el Hotel Gondolín. Debemos destacar, entre ellos, la creación del Centro Educativo Trans (CETrans) de Puertas Abiertas en la Provincia de Tucumán.